S-CO-SINT-USC-ICP3-2026-32506

Manizales, viernes 18 de septiembre de 2026

Señor (a)
Anónimo
La ciudad

Asunto: Requerimiento de aclaración, ampliación e identificación de queja por convivencia Sector Entrada Barrio El Maizal.

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a la queja recibida relacionada con presuntos problemas de convivencia en la entrada del barrio El Maizal, nos permitimos informar que, para determinar la procedencia de una actuación y, de ser el caso, citar a las partes e iniciar el trámite correspondiente, es necesario contar con información clara y suficiente sobre los hechos y la identificación de quien presenta la queja.

Una vez revisado el escrito recibido, se advierte que este fue presentado de manera anónima y que no contiene información detallada que permita establecer con claridad las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, ni elementos que permitan ampliar la información suministrada.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, se acerque a la **Inspección Tercera de Convivencia y Paz,** ubicada en la Carrera 21 # 47A-52, teléfono 606 8632738, con el fin de aclarar la siguiente información:

1. Datos de contacto: nombre completo, número de identificación, dirección y teléfono.
2. Descripción de los hechos: indicar de manera clara qué ocurrió, las fechas o periodo en que se han presentado los hechos, el lugar exacto y las circunstancias en que ocurrieron.
3. Elementos de prueba: aportar, si los tiene, fotografías, videos, documentos u otros elementos que permitan respaldar o ampliar la información suministrada.

En caso de no recibirse la información solicitada dentro del término señalado, se evaluará la procedencia de continuar con la actuación, teniendo en cuenta la imposibilidad de contar con elementos suficientes para determinar los hechos y adelantar las actuaciones que correspondan.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información requerida, la cual podrá ser remitida por este medio o presentada directamente en las instalaciones de la Inspección de Policía.



LUZ ELENA OROZCO GÓMEZ
Inspectora de Policía
Inspección Tercera Urbana de Convivencia y Paz